

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Segovia.

Se hallan vacantes las plazas de maestros de instruccion primaria de los pueblos que á continuacion se espresan.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes documentadas á esta Comision superior en término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, para darlas el curso prevenido en Real orden de 28 de Febrero de 1846.

Se advierte que los individuos que no hayan obtenido Real título, pueden solicitar las escuelas incompletas, cuya dotacion no llegue á dos mil reales; en el caso de ser nombrados por los Ayuntamientos, no tomarán posesion sin acreditar su aptitud en un examen ante el Inspector del ramo, y probar se hallan impuestos en el sistema métrico decimal. Segovia 12 de Julio de 1856.—El Presidente, Manuel Lopez Infantes.—Por acuerdo de la Comision: José Ignacio Minguez, Secretario.

Gragera.....	40..	idem.	800 rs.	idem	idem.
La Losa.....	45..	idem.	1100 rs.	idem	idem.
Ochando.....	22..	idem.	440 rs.	idem	idem.
Ontalvilla.....	159..	idem.	2000 rs.	idem	idem.
Pelayos.....	26..	idem.	520 rs.	idem	idem.
Perogordo.....	18..	idem.	360 rs.	idem	idem.
Perorrubio.....	60..	idem.	1200 rs.	idem	idem.
Samboal.....	106..	idem.	2000 rs.	idem	idem.
San Cristobal de la Vega.....	110..	idem.	2000 rs.	idem	idem.
San Cristobal de Segovia.....	30..	idem.	600 rs.	idem	idem.
Tenzuela.....	20..	idem.	400 rs.	idem	idem.
Torregutierrez de Cuellar.....	80..	idem.	1600 rs.	idem	idem.
Valdesimonte.....	55..	idem.	1100 rs.	idem	idem.
Ventosilla y Tejadilla.....	36..	idem.	720 rs.	idem	idem.
Villacoria.....	55..	idem.	1100 rs.	idem	idem.
Segovia.....	La plaza de maestro de niños huérfanos y desamparados creada por la Junta provincial de Beneficencia en el Asilo de Sta. Cruz. La dotacion consiste en 2200 rs. pagados por mensualidades, la racion que determine el reglamento interior y casa en el mismo establecimiento.				

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

En virtud de lo acordado en Junta administrativa de Hacienda en el expediente que en esta Administracion se sigue por aprehension de tabacos, tendrá lugar el día 29 de este mes á las doce de su mañana en la propia Administracion, la venta en pública subasta de un caballo tasado en 440 rs. vn., cuya cantidad servirá de tipo para la mejora de las proposiciones. Lo que se hace saber al público por si alguna persona quisiera interesarse en su compra. Segovia 23 de Julio de 1856.—El Administrador principal: P. S., Modesto Poladura.

Comision principal de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia.

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesion

Aldealázar.....	25 vecinos.	La dotacion consiste en 500 reales de los fondos municipales, las retribuciones de los niños, y casa gratis.			
Aldeanueva del Campanario.....	17..	idem.	340 rs.	retribuciones y casa.	
Aldeanueva del Condal.....	82..	idem.	1640 rs.	idem	idem.
Aldeanueva del Monte.....	30..	idem.	600 rs.	idem	idem.
Aldeonte.....	30..	idem.	600 rs.	idem	idem.
Cerezo de abajo.....	55..	idem.	1100 rs.	idem	idem.
Cozuelos.....	80..	idem.	1600 rs.	idem	idem.
Escarabajosa de Cuellar.....	90..	idem.	1800 rs.	idem	idem.

de 1.º y 4 del corriente, se ha servido adjudicar en favor de los sujetos que á continuacion se espresan, las fincas siguientes:

Núm. 1998 del Inventario.—Una heredad en término de Zamarramala, procedente del beneficio curado de Valseca, en favor de D. Antonio Gonzalez, vecino de dicho Zamarramala, en rs. vn. 20000.

Núm. 2597 del Inventario.—Una heredad en término de Turégano, procedente del cabildo curato de este pueblo, en favor de D. Martin de la Cruz, vecino del mismo, en rs vn. 13225.

Núm. 232 del Inventario.—Una heredad en término de Valhelado, procedente de su iglesia, en favor de D. Manuel de Rojas, vecino de Segovia, en rs. vn. 10200.

Núm. 199 del Inventario.—Una heredad en término de Zarzuela del Pinar, procedente de su iglesia, en favor de Don Domingo Perez, vecino de Zarzuela del Pinar, en rs. vn. 25300.

Núm. 200 del Inventario.—Una heredad compuesta de tierras y viñas en término de dicho pueblo, de la espresada procedencia, en favor de D. Cipriano Manrique, vecino del mismo, en rs. vn. 7100.

Siete viñas en término de Turégano, procedentes de la cofradía del Rosario del mismo, en favor de D. Pedro Barral, vecino del referido Turégano, en rs. vn. 2501.

Núm. 606 del Inventario.—Una heredad en término de Cozuelos, al sitio del Majuelo y otros, procedente de su iglesia, en favor de D. Andres Gil, vecino de este pueblo, en rs. vn. 5201.

Núm. 2361 del Inventario.—Una heredad en término de Escobar, procedente de la iglesia del mismo, en favor de Don José Sancho Pulido, vecino de Segovia, que cedió a D. Ignacio Bernabé, vecino de dicho Cantimpalos, en rs vn. 6005.

Núm. 2374 del Inventario.—Una heredad en término de Escobar, procedente de la cofradía de ánimas de este pueblo, en favor de D. Siro Gonzalez, vecino de Segovia, en rs. vn. 40000.

Núm. 2598 del Inventario.—Dos tierras en término de Turégano, procedentes del beneficio servidero del curato de Santiago, en favor de D. Siro Gonzalez, vecino de Segovia, en reales vn. 7560.

Núm. 2596 del Inventario.—Una heredad en término de Turégano, procedente de la iglesia de Santiago del mismo pueblo, en favor de D. Siro Gonzalez, vecino de Segovia, en reales vn. 30000.

Núm. 2986 del Inventario.—Cuatro tierras y cuatro prados en término del Cubillo, procedentes del curato de S. Martin de Segovia, en favor de D. Juan de Antonio, vecino de Valdevacas, en rs. vn. 3500.

Un edificio titulado casa-taberna y posada, en la calle Real del pueblo de Escobar de Polendos, que perteneció á los propios del mismo pueblo, en favor de D. Domingo Gil, vecino de Escobar, en rs. vn. 6400.

Núm. 5 del Inventario.—Una casa en Segovia, núm. 18 de poblacion, calle de las Flores, que perteneció al instituto de segunda enseñanza, en favor de D. Pedro Gil, vecino de Segovia, en rs. vn. 1040.

Lo que en conformidad á lo dispuesto en el caso 5.º del art. 96 y 137 de la instruccion de 31 de Mayo próximo pasado de 1855, se publica en este Boletin oficial para conocimiento y satisfaccion de los interesados. Segovia 10 de Julio de 1856. —El Comisionado principal, Gaspar Rodriguez.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

No habiendo producido efecto el remate celebrado en esta Intendencia general para contratar por cuatro años á contar desde 1.º de Octubre próximo el suministro que con arreglo al pliego general de condiciones vigente, corresponda á las tropas y caballos del ejército, confinados y demas existentes en los presidios menores de Africa é Islas Chafarinas así en víveres como en pienso y agua potable, se convoca por el presente á una segunda y simultanea licitacion que tendrá lugar ante el Tribunal de esta Intendencia general y en la subalterna del distrito á la una del dia 31 de Julio actual con las mismas formalidades que la primitiva publicada en mi anuncio de 4 de Junio inserto en la Gaceta y Diario de avisos de esta corte del 8 y 7 del mismo, números 1252 y 947. Madrid 21 de Julio de 1856.—Francisco Orlando.

El Lic. D. Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía colativa familiar fundada en la iglesia de la villa de Veganzones, por D. Francisco Martin Maduño, vecino que fué de la misma, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Gobierno, comparezcan por sí ó por medio de Procurador con poder bastante á deducir el de que se crean asistidos, con apercibimiento de que pasado que sea dicho término, sin verificarlo, y sin mas citarles ni emplazarles, se entenderan cuantas actuaciones ocurran, con los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio á que haya lugar, pues así lo tengo acordado por mi auto de este dia en el expediente promovido por Teresa Sanz, viuda, vecina de Muñoveros, en que pretende se la adjudiquen en concepto de libres los bienes de dicha capellanía, vacante hoy por defuncion de su último poseedor D. Damian Herrero, vecino que fué de la citada villa. Dado en Segovia á 9 de Julio de 1856 —Simon Ponce de Leon.—Por mandado de S. S., Celestino Perez Conejero.

Don Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, etc.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á la sucesion en los bienes, derechos y acciones de la capellanía colativa que en la parroquia de San Esteban de esta ciudad, fundó D. Gaspar Rodriguez Junco, vacante por fallecimiento del Presbítero D. Rafael Tovar, Párroco que fué de la del pueblo de Zamarramala, último poseedor; para que en el preciso é improrogable término de treinta dias siguientes al del anuncio en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado por la escribanía del que refrenda á deducirle en forma é impugnar por consecuencia la demanda que se ha propuesto por Doña Bárbara Tovar, vecina de Fuentesauco, sobre que la adjudiquen los bienes en que consista dicha capellanía y sus rentas desde que quedó vacante, como mas próxima pariente del último poseedor; prevenidos de que

pasado dicho término sin verificarlo con la debida direccion se entenderán las ulteriores diligencias con los estrados de la Audiencia en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar, y á los que lo hicieren se les oirá y administrará justicia en lo que la tuvieren conforme á derecho. Dado en Segovia á 11 de Julio de 1856.—Simon Ponce de Leon.—Por mandado de S. S., Antonio Leonor Menendez.

En virtud de providencia del Sr. D. Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, refrendada del Escribano de este Número y Juzgado Don Serapio de la Rubia, se saca á pública subasta para pago de créditos las fincas siguientes:

Una casa á la parroquia de San Millan de esta ciudad, sita en la calle de Carretas, núm. 21, que por norte linda con la espresada calle, por oriente con casa de Niños expósitos, por mediodia con terrenos eriales y por el poniente con el terraplen del Paseo nuevo de esta capital, cuya superficie es de 119 metros y 8 decímetros; compuesta de planta baja y principal, hallándose tasada per los peritos en la cantidad de 3860 rs. vn.

Una tejera hácia el centro de un terreno que la rodea, llamado Cerca, y de cabida como unas dos obradas poco mas ó menos, linda por norte con el camino á la casa Fielato, por oriente con el Paseo nuevo, por el mediodia con la tejera llamada de Calenturas y con otra de D. Isidoro Perez y por poniente con la casa de Vacas antigua de la estinguida sociedad de Amigos del pais, cuya tejera tiene dos hornos para la fabricacion de cal y otro para vitrificacion de baldosa, ladrillo y teja, la cual han tasado los peritos en la cantidad de 4580 rs. vn.

Y para el remate de ambas fincas se señala el vigésimo dia desde el de la insercion de este anuncio, ó el siguiente al del vencimiento, si el señalado fuese festivo ó inhábil, á la hora de las doce del medio dia en la Sala Audiencia de S. S. situada en la plazuela de San Jeroteo núm. 3. Segovia 12 de Julio de 1856.—El Juez de primera instancia, Ponce.—El Escribano, Serapio de la Rubia.

Don Simon Ponce de Leon, Juez de primera instancia de la ciudad de Segovia y su partido, etc.

Quien quisiere hacer postura á tres cuartas partes de una casa sita en esta misma ciudad, á la calle de la Muerte y la Vida, señalada con el número 20, pertenecientes á D. Manuel Diez Sanz, de esta vecindad, tasada toda ella en la suma de 1690 reales vellon, que judicialmente se venden para pago de una deuda, acuda á este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, en donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas, para cuyo remate se ha señalado el vigésimo dia despues de la publicacion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, sino fuese feriado ó al siguiente si este lo fuese, y á la hora de las once de su mañana. Dado en Segovia á 17 de Julio de 1856.—Simon Ponce de Leon.—Por mandado de S. S., Gabriel Leonor Menendez.

El Lic. D. Felipe Antonio de Arruche, Abogado del Ilustre Colegio de la ciudad de Valladolid y Juez de primera instancia de Torrelaguna.

Hago saber: que en la noche del dia 13 del corriente mes,

desaparecieron dos mulas, la una de Genaro Gil y la otra de José Hernanz, vecinos de Patones, cuyas señas son las siguientes:

Señas de las caballerías.

Una mula colorada, roma, de alzada como de 6 cuartas, de edad 6 años, con una rozadura en el lomo y otro poco en el tronco de la cola. Otra mula negra, de alzada algo mas de 6 cuartas, de edad 6 años, rozadas las manos de la traba, un poco rozada en su paleta derecha; herradas ambas de las manos.

Creyendo hayan sido robadas, por cuyo delito se instruye causa criminal en este Juzgado; y á fin de averiguar su paradero y los conductores ó delincuentes, suplico á las Autoridades civiles y militares de la provincia en cuyo Boletin se inserte el presente anuncio, se dignen practicar las oportunas diligencias, y habidos que fuesen unas y otros se remitan á disposicion de este Juzgado con la debida seguridad. Dado en Torrelaguna á 29 de Junio de 1856.—Felipe Antonio de Arruche.—Por mandado de S. S., Antonio Gonzalez.

Alcaldia de Donhierro.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo, la que en la actualidad se halla asistida de anejo; su dotacion será trato convencional con el Ayuntamiento y vecinos: su provision será para el dia 29 de Setiembre próximo: los aspirantes que deseen interesarse en dicha plaza, dirigirán sus solicitudes al Alcalde de este pueblo. Donhierro 7 de Julio de 1856.—El Alcalde, Alejo Gonzalez.

Alcaldia de Fuentes de Cuellar.

A fin de cumplir este Ayuntamiento con lo prevenido en la circular de 17 de Junio último por el Sr. Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia, inserta en el Boletin oficial, núm. 75 de este año, y hallándose tan próximo el término señalado en dicha circular para la presentacion en aquella oficina de dichos trabajos, y si tambien para entrar á las faenas del verano; invito á todos los propietarios, colonos y censualistas de fincas rústicas, urbanas y ganadería, que deban contribuir en la contribucion territorial en este pueblo de Fuentes de Cuellar, presenten sus respectivas relaciones, con arreglo á los modelos que están circulados por dicha Administracion, en la Secretaria del Ayuntamiento en el término de 9 dias desde la insercion en el Boletin oficial; y no haciéndolo, no serán admitidas ni oídas sus reclamaciones y sujeto á las penas impuestas por la instruccion. Fuentes de Cuellar 8 de Julio de 1856.—El Alcalde Presidente, Miguel Hernando.

Alcaldia de Fuente el Olmo de Iscar.

Con la correspondiente autorizacion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta 42 pinos de las clases de negrales y albares, que han sido derribados por el viento en los pinares de los propios de este pueblo, advirtiendo que su remate tendrá lugar á los 30 dias despues de anunciado en el Boletin de la provincia, y 15 dias de anticipacion se anunciará á los pueblos; y para que llegue á conocimiento del público se anuncia en el Boletin. Fuente el Olmo 12 de Julio de

1856.—El Alcalde, Agapito García.—El Secretario, Hermengildo de Pedro.

Ayuntamiento de Ontoria.

Se halla vacante la plaza de Herrero de este lugar, cuya dotacion es convencional con el Ayuntamiento y vecinos, arreglado á las parejas de labor.

Las personas que quieran hacer pretension mandarán sus solicitudes francas de porte á este Ayuntamiento; su provision al mes de publicado. Ontoria 12 de Julio de 1856.—El Alcalde, Francisco Pascual.

Ayuntamiento de Remondo.

Con facultad del Sr. Gobernador de esta provincia, se rematarán en pública subasta 10 pinos de diferentes clases de maderas, tasados todos en 334 rs; la persona que quiera interesarse en dicha subasta se enterará del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, señalado para su remate el dia 17 de Agosto próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Consistorial del mismo. Remondo 13 de Julio de 1856.—El Alcalde, Anastasio García.

Ayuntamiento de Miguelañez.

Por providencia del Sr. Gobernador se saca á pública subasta la piña albar de los pinares de la Comunidad de Miguelañez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño, habiéndose tasado por el guarda mayor en la cantidad de 650 rs., lo que servirá de primer tipo á dicha subasta; cuyo remate se verificara el dia 17 del próximo Agosto y hora de las nueve de la mañana. Miguelañez y Julio 14 de 1856.—El Alcalde, Juan Gozalo.

Alcaldía de Villaverde de Iscar.

Con la competente autorizacion del Sr. Gobernador de la provincia, se sacan á público remate las clases de maderas siguientes derribadas por los vientos en los pinares de propios de este pueblo, que lo son: una media vara de 22 pies, otra de 21 pies, un pie y cuarto de 22 id., otro de 18. dos de 14, dos id. de 11, dos id. comunes de 14 id., dos id. de 11, dos idem de 14, dos id. de 11, dos id. de 9, una tercia de 33 pies id., otra id. de 28, otra id. de 25, otra id. de 11, seis trozas de trillos, una troza de pie y cuarto de 8 pies, doce trozas de portaleja, una media sesma, un medio machon, dos medios catorzales, noventa y dos maderos de ajuareros; con mas 24 trozas de portaleja en tabla, que todo se halla tasado por el guarda mayor del partido en la cantidad de 1810 rs.; las personas que quieran interesarse en dicha subasta podrán hacerlo, pues su postura les será admitida siendo arreglada al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que se tendrá presente en el dia de la subasta que será á los 30

dias contados del en que se estienda este anuncio en el Boletín y otra de 9 á 12 de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo y ante los individuos de este Ayuntamiento, lo que se anuncia para conocimiento del público y en observancia de lo ordenado por el dicho Sr. Gobernador. Villaverde de Iscar y Julio 16 de 1856.—El Alcalde, Mariano Sanz.

Alcaldía Constitucional de Riaza.

Hallándose vacantes tres plazas de guardas de infantería para la custodia de los montes de propios de esta villa, dotadas con 2 rs. diarios, y estando acordada su provision se convoca aspirantes á ellas á fin de que sus solicitudes y relaciones de méritos las dirijan á este Ayuntamiento francas de porte, dentro del término de 15 dias improrogables á contar desde la fecha de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo acreditar tener mas de 25 años, ser licenciado del ejército con buena nota, ó Miliciano Nacional con 8 años de servicio y saber leer y escribir. Riaza 19 de Julio de 1856.—José Rodriguez.

Alcaldía Constitucional de Sauquillo.

Con la correspondiente autorizacion se sacan á pública subasta 400 pinos en el pinar de los propios de este pueblo, 200 de tercias y 200 de sermas, tasados en 7800 rs; la persona que se quiera interesar en dicha subasta se enterará del pliego de condiciones que estara de manifiesto el dia de su remate que se ha de celebrar el dia 22 del mes próximo, en la casa del Ayuntamiento de este pueblo desde las diez de la mañana en adelante. Sauquillo y Julio 20 de 1856.—El Alcalde, Carlos Arribas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 8 del actual á las seis de la mañana se desmandó una yegua cerrada, bastante vieja, pelo castaño y una matadura de tras de la cruz, propia de Gorgonio García, vecino de Torrecaballeros al barrio de la Aldehuela; la persona que sepa su paradero lo avisará á su dueño, quien dará una gratificacion.

En la villa de Veganzones se venden sanguijuelas de superior calidad á 18 rs. por docenas, y á 60 por cientos. La persona que quiera interesarse en su compra pasará á tratar con Esteban Salinas, vecino y residente en el mismo Veganzones.

En el dia 1.º del actual ha desaparecido del pueblo de Ortigosa del Monte, un buey de Vicente Piñuela, vecino de dicho pueblo, sus señas son las siguientes: muleto, edad de 5 á 6 años, pelo sobre-dorado, marco de B en la llana de la nalga derecha, cornicorto y gordo del tronco del cuerno.

La persona que sepa su paradero se servirá avisar al referido Vicente Piñuela, quien en su vista gratificará como corresponde.